

CARTA DE COMPROMISO

De una parte PRAGSIS TECHNOLOGIES S.L. con C.I.F.: B83888958 y de otra parte Ibon Moleres Fernández con D.N.I.: 50867337 – P, establecen el siguiente acuerdo:

PRIMERA.- INICIO Y DURACIÓN DEL CURSO.

PRAGSIS TECHNOLOGIES, S.L. impartirá un Máster de formación en tecnología Big Data a Ibon Moleres Fernández según las siguientes condiciones:

- Duración prevista del máster: del 2 de Marzo al 30 de Abril de 2015
- Contenido: Cloudera Essentials by Apache Hadoop, Desarrollo Hadoop, Diseño de Soluciones Big Data, Administración de Sistemas Hadoop, Spark y Ejercicios Prácticos.
- Formación valorada en 8.000€

SEGUNDA.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PRAGSIS TECHNOLOGIES, S.L., una vez finalizado el máster de referencia y habiendo sido valorado satisfactoriamente el aprovechamiento del mismo, se compromete a proporcionar una carrera profesional, siguiendo las siguientes fases:

- Incorporación: a lo largo del mes de Mayo de 2015
- Condiciones salariales:
 - Posterior Contrato Indefinido con un salario inicial de al menos 30.000€
 Brutos al Año y Carrera Profesional enmarcada en el diseño de soluciones Big Data
 - El anterior punto queda supeditado al rendimiento que demuestre el profesional aquí citado y a que se den las condiciones de mercado y de negocio apropiadas para la Compañía.

Si este trabajador abandonase el máster, dejara de estar disponible para incorporarse en la Compañía a lo largo del mes de mayo de 2015 o causara baja antes de 2 años a contar desde el inicio de la contratación, deberá abonar en concepto de penalización, la cantidad de 3.000€.

TERCERA.- ACEPTACIÓN

Ibon Moleres Fernández, está de acuerdo en incorporarse a PRAGSIS TECHNOLOGIES, S.L. en las condiciones detalladas en la segunda cláusula.

CUARTA.- JURISDICCIÓN

Si por alguna de las partes existiese incumplimiento de alguna de las cláusulas recogidas en el presente acuerdo, ambas se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para la reclamación de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento pudiera haber ocasionado.

Y al efecto, ambas partes de mutuo acuerdo, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en Madrid a 9 de febrero de 2015.

Ibon Moleres Fernández